

por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores, y si hubiere lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios precisamente al undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de diciembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

5813 *ORDEN de 28 de febrero de 1980 por la que se agrega la cátedra de «Derecho natural y filosofía del Derecho» de la Universidad de Málaga al concurso de acceso anunciado para igual cátedra de la Universidad de La Laguna.*

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Derecho natural y filosofía del Derecho» en la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Agregar la citada cátedra al concurso de acceso convocado por Orden de 5 de diciembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 20), para la provisión de la cátedra de igual denominación de la Universidad de La Laguna.

Segundo. Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que reúnan las condiciones señaladas en la citada Orden, concediéndose un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que presenten sus solicitudes en la forma prevista en dicha Orden.

Tercero. Los Profesores que hayan solicitado la cátedra de la Universidad de La Laguna no habrán de presentar nueva solicitud por considerárseles con derecho a la cátedra de la Universidad de Málaga que por la presente Orden se agrega, a no ser que no les interese, en cuyo caso habrán de remitir instancia en este sentido.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 28 de febrero de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

5814 *ORDEN de 28 de febrero de 1980 por la que se declaran desiertos los concursos de traslado anunciados para provisión de las cátedras de Universidad que se indican.*

Ilmo. Sr.: Por falta de aspirantes a los concursos de traslado anunciados para la provisión de las cátedras de Universidad que se citan en el anexo a la presente Orden,

Este Ministerio ha resuelto declarar desiertos los concursos de traslado de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 28 de febrero de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

«Teoría económica», de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga. Convocado por Orden de 4 de diciembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de enero de 1980).

«Derecho romano», de la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga. Convocado por Orden de 4 de diciembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de enero de 1980).

«Derecho natural y filosofía del Derecho», de la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga. Convocado por Orden de 4 de diciembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de enero de 1980).

«Derecho mercantil», de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna. Convocado por Orden de 4 de diciembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de enero de 1980).

«Patología general y propedéutica clínica», de la Facultad de Medicina de la Universidad de Oviedo. Convocado por Orden de 4 de diciembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de enero de 1980).

5815 *ORDEN de 28 de febrero de 1980 por la que se convocan a concurso de acceso las cátedras de Universidad que se indican.*

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden,
Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Anunciar la provisión de las mismas a concurso de acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; Ley 40/1978, de 17 de julio; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decretos 889/1969, de 8 de mayo, y 2211/1975, de 23 de agosto; Real Decreto 84/1978, de 13 de enero, y Ordenes de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio), y de 18 de noviembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre).

Segundo. Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de sus equiparadas.

Tercero. Los aspirantes, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, presentarán:

- Instancia.
- Hoja de servicios.
- Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (Organización de la enseñanza con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases, pruebas docentes, etc.); y
- Ejemplares o separatas de sus publicaciones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 28 de febrero de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

«Derecho romano», de la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga.

«Derecho mercantil», de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.

«Patología general y propedéutica clínica», de la Facultad de Medicina de la Universidad de Oviedo.

5816 *ORDEN de 28 de febrero de 1980 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la Cátedra de «Genética de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada».*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo; 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero, y en la Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 4 de septiembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre) para provisión de la cátedra de «Genética», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Rafael Báguena Candela.

Vocales:

Don Enrique Sánchez Monge Parellada, don Eugenio Ortiz de Vega, don Julián Rubio Cardiel y don Enrique Cerdá Olmedo, Catedráticos de las Universidades de Oviedo, el tercero; de Sevilla, el cuarto, y en situación de Supernumerario, el primero y segundo.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Andrés Chordi Corvo.

Vocales suplentes: Don Juan Ramón Lacadena Calero, don Amadeo Sañudo Palazuelos, don José Luis Menstúa Fernández y don Antonio Fotdevila Vivanco, Catedráticos de las Universidades de Madrid, el primero; de la Autónoma de Madrid, el segundo; de Valencia, el tercero, y de Santiago, el cuarto.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 8 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el período anterior y posterior a su nombramiento como tal y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 28 de febrero de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.